



Ciudad de México, a 14 de julio de 2026

Acuse de recepción del segundo informe trimestral del Artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 (PEF 2026).

En el marco del Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" y conforme a lo establecido en los Convenios Específicos para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico, particularmente en lo relativo a las obligaciones de la Universidad previstas en la Cláusula Sexta, fracción V Obligaciones Financieras, inciso d que señala lo siguiente:

d) Entregar los reportes trimestrales del ejercicio y aplicación de recursos federales. Reportar de manera trimestral a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, el ejercicio y aplicación de los recursos federales que reciba con motivo del presente convenio, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, detallando la información y debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

Sobre el particular, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se hace constar que la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero cumplió en tiempo y forma con la entrega, mediante el Sistema Web TIUTyP, del segundo informe trimestral del Artículo 37 del PEF 2026.

Se informa que esta Dirección General procederá a la revisión y análisis de la información proporcionada y, en caso de detectar errores, omisiones o inconsistencias, se comunicará lo conducente a la Universidad para la atención correspondiente.

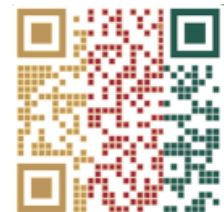
No se omite señalar que, conforme a lo dispuesto en el Convenio Específico 2026, es responsabilidad de la Universidad, en su carácter de ejecutora del gasto, el debido y correcto ejercicio y aplicación de los recursos, así como la comprobación de su uso, en estricto apego a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

ATENTAMENTE

Huella digital:

VW5pdmVyc2lkYWQgIFBvbGloW6ljbmIjYSBkZSBGcmFuY2lyZy28gbC4gTWFKZXJv
MTNFUE8wMDAzWjIwMjYtMDctMTQgMTc6MDA6MTk=

**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS**



(2026-07-14 17:00:19) Archivos entregados por la Universidad: 13EPO0003Z_art37_2do_trim_oficio.pdf, 13EPO0003Z_art37_2do_trim.pdf, 13EPO0003Z_art37_2do_trim.xlsx.

